

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNA CONJUGADA FRENTE AL MENINGOCOCO-C Y VACUNA COMBINADA FRENTE A SARAMPIÓN, RUBEOLA Y PAROTIDITIS (TRIPLE VÍRICA), DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA (PVA).**

### **ANTECEDENTES**

El proceso de vacunación constituye uno de los ejes claves e imprescindibles de toda política de salud pública en tanto supone una vía eficaz de eliminación de enfermedades, muchas de ellas con importantes y graves consecuencias para la salud.

La Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía es el Órgano competente para establecer el calendario de vacunaciones en nuestra Comunidad Autónoma (PVA) y definir los antígenos vacunales que deben administrarse, así como las condiciones y pautas de vacunación en función de las líneas estratégicas en materia de salud pública y contando con el asesoramiento técnico de un grupo multidisciplinar de expertos en esta materia.

Este calendario se va actualizando, en función de los compromisos adquiridos en el Consejo Interterritorial de Salud, desde el año 2013 (Resolución de 24 de julio de 2013), que va adaptando el calendario unificado del Sistema Nacional de Salud (SNS), a medida que la evidencia científica y las condiciones epidemiológicas así lo requieren.

El programa es de carácter gratuito, funciona bajo criterios de equidad y universalidad, y ha tenido una incidencia constatable sobre el conjunto de enfermedades transmisibles que abarca.

Esta licitación acogerá en 2 lotes diferenciados, los siguientes preparados vacunales incluidos en el calendario vacunal del PVA que a continuación se exponen:


- Lote 1. Vacuna conjugada frente al meningococo-C
- Lote 2. Vacuna combinada frente a sarampión, rubeola y parotiditis

### **CONTENIDO**

- **Objeto del ACUERDO MARCO**

El objeto de este acuerdo marco es el de fijar las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario, de forma armonizada y homogénea en todos los centros del Servicio Andaluz de Salud (SAS) de las vacunas definidas en cada lote, siguiendo las pautas de administración establecidas en el PVA.

Se propone, como procedimiento idóneo para ello, el **acuerdo marco**, por entender que es el mejor sistema, a efectos de racionalización de la contratación de estas vacunas por parte del Servicio Andaluz de Salud, puesto que permite simplificar el procedimiento de contratación pública y lograr una mayor eficiencia en la tramitación de los expedientes de contratación, al

<b>Código:</b>	6hWMS810PFIRMAVA1vcJaUhpWv4/6t	<b>Fecha</b>	18/03/2022	
<b>Firmado Por</b>	CARLOS GUSTAVO GARCIA COLLADO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/5	

tratarse de productos de uso común para todos los centros sanitarios, lo que supone armonizar en todos los centros las condiciones de adquisición de estas vacunas destinadas a los grupos de edades específicos establecidos en nuestro calendario oficial.

Según las condiciones fijadas, se realizarán después los contratos basados en el Acuerdo Marco.

Dado que existe más de un posible suministrador para cada uno de los lotes ofertados, se propone como procedimiento idóneo, **el procedimiento abierto**.

Las razones que justifican esta propuesta se encuentran en la obligación del órgano contratante de velar por el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y control del gasto, llevando a cabo una eficiente utilización de los fondos públicos.

Las razones expuestas justifican la necesidad del contrato, que contribuye a los fines del Servicio Andaluz de Salud y la idoneidad de su objeto.

- **División en lotes**

Se considera idóneo fraccionar el objeto del contrato en los siguientes lotes:

- **Lote 1.** Vacuna conjugada frente a Meningococo-C.

- **Lote 2.** Vacuna combinada frente a sarampión, rubeola y parotiditis (triple vírica).

- **Número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador**


- ✓ Se propone un único adjudicatario por Lote.
- ✓ Los dos lotes son independientes y las empresas podrán optar por licitar a uno o dos lotes.
- ✓ La adjudicación se realizará a la oferta que haya obtenido la máxima puntuación en el lote, por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos y conforme a lo anteriormente descrito.

- **Previsión y justificación de la formalización de un solo acuerdo marco**

De acuerdo al art 99.7 de la LCSP, cada lote constituirá un contrato.

- **Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas**

Para poder abordar la adquisición de las vacunas licitadas de forma homogénea en todos los Centros del Servicio Andaluz de Salud, a fin de que estén disponibles para la correcta inmunización según el Calendario de Vacunación de Andalucía y las Instrucciones establecidas por las Autoridades de Salud Pública.

<b>Código:</b>	6hWMS810PFIRMAVA1vcJaUhpWv4/6t	<b>Fecha</b>	18/03/2022	
<b>Firmado Por</b>	CARLOS GUSTAVO GARCIA COLLADO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/5	

- **Centros vinculados al contrato**

Los centros peticionarios vinculados al contrato serán todos los hospitales, áreas de gestión sanitaria y distritos de atención primaria del Servicio Andaluz de Salud.

- **Forma de adjudicación**

**Procedimiento de licitación**

La adjudicación se realizará, en base a los criterios de adjudicación, que se reseñan en el apartado correspondiente, según el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando **el procedimiento abierto**, a fin de velar por el cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, dado que existe más de un proveedor.

**Tramitación del expediente**

Se propone que la tramitación de este procedimiento sea **ORDINARIA**

**Adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco**

Los contratos basados en este acuerdo marco se llevarán a cabo por los órganos provinciales con competencia delegada en contratación.

- **Plazo de duración del acuerdo marco (art 219.2 LCSP)**

- Fecha de inicio: Será la de su formalización.
- Duración del acuerdo marco: 12 meses
- Posibilidad de Prórroga: Sí.
- Duración de la Prórroga: Prórrogas sucesivas, hasta un máximo de 24 meses de prórroga.


**VALOR MAXIMO ESTIMADO Y PRECIO:**

Valor máximo estimado Total del acuerdo marco: **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (10.932.480,00 €) IVA excluido.**

Incluye conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más el importe de las modificaciones y de las eventuales prórrogas, IVA excluido.

**DESGLOSE**

- Importe estimado del conjunto de contratos previstos, IVA excluido: **3.416.400,00 euros**
- Importe estimado de la prórroga prevista, IVA excluido: **6.832.800,00 euros**
- Importe estimado de las modificaciones (20%), IVA excluido: **683.280,00 euros**

<b>Código:</b>	6hWMS810PFIRMAVA1vcJaUhpWv4/6t	<b>Fecha</b>	18/03/2022	
<b>Firmado Por</b>	CARLOS GUSTAVO GARCIA COLLADO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/5	

**Método utilizado para calcular el valor máximo estimado Total del acuerdo marco:**

El valor máximo estimado se corresponde con la suma del conjunto de contratos previstos, posible prórroga y eventual modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

- **Precios unitarios por dosis:**

**Lote 1:** 17,680 € (IVA incluido), siendo el IVA: 4% = 0,680 €.  
**Lote 2:** 10,899 € (IVA incluido), siendo el IVA: 4% = 0,419 €.

(Incluye la deducción que correspondiera, en su caso, por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "*de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011*").


El IVA es el que la Ley establece oficialmente para los medicamentos: 4%

**Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación de los precios unitarios de licitación:**

Los precios de los medicamentos están sometidos a intervención en nuestro país y son fijados por el Ministerio de Sanidad, en aplicación de la legislación vigente en esta materia (Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios; Real Decreto 271/1990, de 23 de febrero, sobre la reorganización de la intervención de precios de las especialidades farmacéuticas de uso humano; Orden 17 de diciembre de 1990, por la que se establecen determinados parámetros para la aplicación del Real Decreto).

Estos precios tienen carácter de precios máximos (condición fundamental, que conlleva que pueden sufrir reducciones) y para su fijación se establecen una serie de parámetros de cálculo, mediante una compleja aplicación analítica de «*coste completo*», que engloba los diferentes apartados de gastos, incluyendo los de investigación y desarrollo tecnológico, fabricación, nivel de actividad, evolución de los costes y de los volúmenes de venta de la empresa, estimaciones de las ventas de la especialidad farmacéutica y la incidencia que se origine en los costes de estructura por la fabricación del nuevo producto y finalizando con gastos y el porcentaje correspondiente al beneficio empresarial.

Todo ello, teniendo en consideración los factores correctores derivados de los parámetros del mercado farmacéutico, según criterios de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

<b>Código:</b>	6hWMS810PFIRMAVA1vcJaUhpWv4/6t	<b>Fecha</b>	18/03/2022	
<b>Firmado Por</b>	CARLOS GUSTAVO GARCIA COLLADO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/5	

Este sistema de fijación de precios, competencia del Estado, garantiza que no se apliquen costes no justificados o innecesarios, tales como los que deriven de sobrevaloración por encima de los precios de mercado de sustancias activas, de pagos excesivos por licencia de marcas o tecnología o de gastos de promoción o publicidad no adecuados a las características del producto, así como aquellos gastos no necesarios para el desarrollo de la actividad normal de la Empresa, de modo que el precio final del medicamento sea calculado en función de su coste real, de manera objetiva y transparente.


Por todo lo anterior, no ha lugar a que otros organismos (como el SAS) tengan que considerar, de modo particular, costes directos e indirectos u otros eventuales gastos, para la determinación de los precios unitarios de los medicamentos.

- **Distribución por lotes/agrupaciones:**

A continuación, se desglosan los precios unitarios y los diferentes valores estimados para cada uno de los lotes:

	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA INCLUIDO) €	IVA (%)	IMPORTE UNITARIO DEL IVA €	VALOR MÁXIMO ESTIMADO TOTAL DEL ACUERDO MARCO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO DEL CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO DE LAS MODIFICACIONES (20%) (Iva Excluido)	IMPORTE ESTIMADO PRÓRROGA (IVA EXCLUIDO)
Lote 1	17,680 €	4%	0,680 €	4.896.000,000 €	1.530.000,000 €	306.000,000 €	3.060.000,000 €
Lote 2	10,899 €	4%	0,419 €	6.036.480,000 €	1.886.400,000 €	377.280,000 €	3.772.800,000 €
<b>TOTAL</b>				<b>10.932.480,000 €</b>	<b>3.416.400,000 €</b>	<b>683.280,000 €</b>	<b>6.832.800,000 €</b>

**EL SUBDIRECTOR DE FARMACIA Y PRESTACIONES**

<b>Código:</b>	6hWMS810PFIRMAVA1vcJaUhpWv4/6t	<b>Fecha</b>	18/03/2022	
<b>Firmado Por</b>	CARLOS GUSTAVO GARCIA COLLADO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/5	